



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 02260 del 12.03.2015
Carretera Piura-Sullana Km. 3.5-II Zona Industrial - PIURA.

E.T "SANTA LUCIA" S.R.L.
N° 079 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 17 MAR 2015

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR

(X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 02260 de fecha 12 de Marzo de 2015, y antecedentes en catorce (14) folios, la señora PARCEMINA PARDO QUISPE, Gerente de la E.T "SANTA LUCIA" S.R.L., ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

La Empresa de Transportes "SANTA LUCIA" S.R.L., cuenta con Resolución Directoral N° 01452-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 06 de Setiembre del 2010, por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar en la Ruta PIURA-SICCHEZ y viceversa, asimismo con Resolución Directoral N° 0403-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 20 de Marzo del 2014 por medio del cual se le otorgó la autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Regular de Personas, en la modalidad de Estándar en la ruta PIURA-SUYO y VICEVERSA.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir N°C02650158; Certificado de Capacitación N°00729; DNI del nuevo personal, pago por derecho de tramite N°4266596-4-Ñ – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación del Conductor** solicitado por la Empresa de Transportes "SANTA LUCIA" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR
NEIRA SAAVEDRA REYNALDO

LICENCIA DE CONDUCIR
C02650158

CATEGORIA
A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Mre. Ing. JAIME YSAAS SAAVEDRA DIEZ
Director Regional